



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0094-2017-UNAP

Iquitos, 25 de enero de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 0068-FCEH-UNAP-2017, presentado el 20 de enero de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta el 14 de febrero de 2017, en compañía de doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad antes mencionada, para la firma del convenio entre la Municipalidad de Loreto Nauta y la UNAP, con la finalidad de ampliar el Programa Académico de Profesionalización de docentes No Titulados y Auxiliares de Educación en la ciudad de Nauta;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta el 14 de enero de 2017, de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y de doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar, a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, y a doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, una asignación económica por S/ 40.00 (Cuarenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, y doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC, SG, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, Arch..(2).  
mpc.



Elva Rios Sandoval  
SECRETARIA GENERAL